

PROVINCIA DE LA PAMPA – Impuesto de Sellos Ley impositiva 2010

A través de la ley 2548, sancionada el 29/12/09 y publicada al día siguiente, la provincia de La Pampa sancionó el esquema tributario para el año 2010 que, en consecuencia, está vigente desde el 1/1/2010.

Unicamente se observaron incrementos en los valores fijos y en el importe del impuesto mínimo. Los nuevos valores son los siguientes:

Acto, contrato u operación	Impuesto fijo en el 2009 (\$)	Impuesto fijo en el 2010 (\$)
Actos y contratos en general, no gravados expresamente, por monto indeterminado o indeterminable	127	143
Contradocumentos	25	28
Rescisión de contrato instrumentado pública o privadamente	25	28
Inventarios	25	28
Mandatos, sus revocatorias o sustituciones (excepto los alcanzados con impuesto proporcional)	47	53
Opciones	13	15
Protestos	19	21
Protocolizaciones	19	21
Contratos de sociedades en los que se fijen montos de capital social y no sea posible efectuar estimación	173	195
Aceptación de transferencia de inmuebles o cuando judicialmente se disponga tal declaración	13	15
Contratos de propiedad horizontal	37	42
Contratos de comisión o consignación	47	53
Cheques, por cada uno	0,14	0,16
Contratos de depósito, retiro o transferencia de granos (Formularios C1116 A y C1116 RT)	32	36
Liberación parcial de cosas dadas en garantía de créditos	15	17
Contratos de representación	28	32
Certificados provisorios de seguro, pólizas flotantes sin liquidación de premio, duplicados de pólizas adicionales o endosos, cuando no se transmite la propiedad, otros endosos	11	12
Cada foja de los contratos preliminares de seguros	0,83	0,94

Concepto	2009 (\$)	2010 (\$)
Impuesto mínimo	3,20	3,60

Buenos Aires, 29 de enero de 2010.

Enrique Snider